



visto:

- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 20.978, de Presupuesto para el Sector Público año 2.015;
- El Decreto N° 973 de fecha 13 de julio de 2.015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- Los Acuerdos N° 6.184, adoptado en Sesión Ordinaria N° 559, de fecha 21 de agosto de 2.013 y N° 6.451, adoptado en Sesión Ordinaria N° 570, de fecha 22 de enero de 2.014, ambos del Consejo Regional de Coquimbo;
- La Resolución (e) N° 866 de fecha 02 de julio de 2.014, del Gobierno Regional de Coquimbo, que aprueba el Convenio de Transferencia de Capital con la Universidad Central de Chile;
- La Resolución N° 1.600 de 2.008 de la Contraloría General de la República; se dicta la siguiente:

resolución (e) N° 1329

1. APRUÉBASE, la MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL, de fecha 06 octubre de 2.015, suscrito entre el GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO y la UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE, en el marco de la ejecución del proyecto "VIRTUALIZACIÓN CON TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DE ÚLTIMA GENERACIÓN DE LOS ACTIVOS PATRIMONIALES Y TURÍSTICOS DE LA REGIÓN DE COQUIMBO, PARA INNOVAR EN LA PROMOCIÓN GLOBAL DE LOS DESTINOS Y LA GESTIÓN DE LAS EMPRESAS DE TURISMO DE INTERESES ESPECIALES" CÓDIGO BIP 30137681-0, cuyo texto es el siguiente:

MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL
GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO

Y

UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE

"VIRTUALIZACIÓN CON TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DE ÚLTIMA GENERACIÓN DE LOS
ACTIVOS PATRIMONIALES Y TURÍSTICOS DE LA REGIÓN DE COQUIMBO, PARA INNOVAR EN LA
PROMOCIÓN GLOBAL DE LOS DESTINOS Y LA GESTIÓN DE LAS EMPRESAS DE TURISMO DE
INTERESES ESPECIALES"

CÓDIGO BIP 30137681-0



GOBIERNO REGIONAL
REGION DE COQUIMBO



resolución (e) N° 1329

En La Serena, a 06 de octubre de 2.015, comparecen el GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO, RUT N° 72.225.700-6, en adelante el "Gobierno Regional" persona jurídica de derecho público, creado por la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, representado según se acreditará por su Órgano Ejecutivo e Intendente Regional, don CLAUDIO IBÁÑEZ GONZÁLEZ, cédula de identidad N° 8.821.936-8, chileno, Administrador Público, ambos domiciliados en calle Prat N° 350; y por la otra, la UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE, Rol Único Tributario N° 70.995.200-5, representada legalmente, según se acreditará, por don RICARDO NAPADENSKY BAUZÁ, cédula nacional de identidad N° 4.750.509-7; ambos domiciliados para estos efectos en calle Toesca N° 1.783, comuna de Santiago, quienes expresan que proceden a suscribir la siguiente modificación de Convenio:

Antecedentes Generales:

- Que, con fecha 19 de mayo de 2.014, se suscribió un Convenio de Transferencia de Capital entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Universidad Central de Chile, en el marco de la ejecución del proyecto denominado "VIRTUALIZACIÓN CON TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DE ÚLTIMA GENERACIÓN DE LOS ACTIVOS PATRIMONIALES Y TURÍSTICOS DE LA REGIÓN DE COQUIMBO, PARA INNOVAR EN LA PROMOCIÓN GLOBAL DE LOS DESTINOS Y LA GESTIÓN DE LAS EMPRESAS DE TURISMO DE INTERESES ESPECIALES" CÓDIGO BIP 30137681-0, aprobado mediante Resolución (e) N° 866 de fecha 02 de julio de 2.014.
- Que, mediante Memorando UIP LS N°52/2015 de fecha 08 de septiembre de 2.015, el Director del Proyecto don José Monardez Sarzosa, solicita al Jefe de División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional, la extensión de plazo de ejecución del proyecto y reitimización del cuadro de inversión. La solicitud de ampliación de plazo tiene por objeto perfeccionar las plataformas tecnológicas de la iniciativa, así como difundir los servicios tecnológicos para la temporada estival del año 2.016, aumentando el impacto esperado de la iniciativa.
- Que, mediante memorándum electrónico N° 3.858 de fecha 23 de septiembre de 2.015, la División de Planificación y Desarrollo Regional, se pronuncia favorablemente sólo respecto a la solicitud de aumento de plazo presentada por la Universidad Central de Chile.
- Que, con fecha 05 de octubre de 2.015, la Administradora del proyecto, emite pronunciamiento favorable respecto a la solicitud de ampliación de plazo presentada por la Universidad Central de Chile.

PRIMERO:

Auméntese en 4 meses el plazo de ejecución de las actividades desarrolladas en el marco del presente convenio, establecido en la cláusula Décima del Convenio matriz, el cual tendría como nueva fecha de término el día 31 de enero de 2.016.



resolución (e) N° 1329

SEGUNDO:

En todo lo no modificado expresamente por este Convenio, rige en su plenitud el Convenio de Transferencia de Capital, en el marco de ejecución de la iniciativa denominada "VIRTUALIZACIÓN CON TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DE ÚLTIMA GENERACIÓN DE LOS ACTIVOS PATRIMONIALES Y TURÍSTICOS DE LA REGIÓN DE COQUIMBO, PARA INNOVAR EN LA PROMOCIÓN GLOBAL DE LOS DESTINOS Y LA GESTIÓN DE LAS EMPRESAS DE TURISMO DE INTERESES ESPECIALES" CÓDIGO BIP 30137681-0, suscrito con fecha 19 de mayo de 2.014, entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Universidad de Central de Chile, pasando el presente instrumento, a formar parte integrante del citado convenio para todos los efectos legales.

TERCERO: Personerías

La Personería de don **CLAUDIO IBÁÑEZ GONZÁLEZ**, para representar al Gobierno Regional de la Región de Coquimbo, según consta en el Decreto N° 973 de 13 de julio de 2.015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de don **RICARDO NAPADENSKY BAUZÁ**, para actuar en representación de la **UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE**, consta en el Acta de Sesión Solemne N° 417 de fecha 12 de octubre de 2.011, reducida a escritura pública con fecha 14 de octubre de 2.011 e inscrita en el repertorio bajo el N° 5.930/2.011 de la Décima Notaria de Santiago, servida por la Notario Público Titular doña Valeria Ronchera Flores.

CUARTO:

La presente Modificación de Convenio se firma en dos ejemplares, ambos de igual fecha y tenor, quedando uno en poder de cada una de las partes.

Firmado:

CLAUDIO IBÁÑEZ GONZÁLEZ – INTENDENTE REGIONAL DE COQUIMBO

RICARDO NAPADENSKY BAUZÁ – REPRESENTANTE LEGAL – UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE

anótese, comuníquese y archívese.



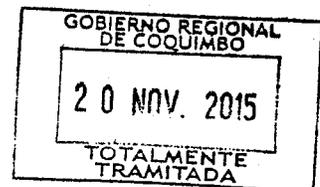
LRH/ALV/JPL/PEG/CFE/CZA/jpr



CLAUDIO IBÁÑEZ GONZÁLEZ

Intendente Regional

Gobierno Regional de Coquimbo





MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL

GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO

Y

UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE

**“VIRTUALIZACIÓN CON TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DE ÚLTIMA GENERACIÓN DE LOS
ACTIVOS PATRIMONIALES Y TURÍSTICOS DE LA REGIÓN DE COQUIMBO, PARA INNOVAR EN LA
PROMOCIÓN GLOBAL DE LOS DESTINOS Y LA GESTIÓN DE LAS EMPRESAS DE TURISMO DE
INTERESES ESPECIALES”**

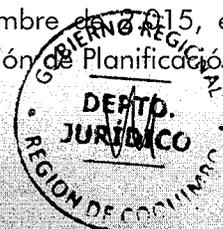
CÓDIGO BIP 30137681-0

En La Serena, a 06 de octubre de 2.015, comparecen el **GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO**, RUT N° 72.225.700-6, en adelante el “Gobierno Regional” persona jurídica de derecho público, creado por la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, representado según se acreditará por su Órgano Ejecutivo e Intendente Regional, don **CLAUDIO IBÁÑEZ GONZÁLEZ**, cédula de identidad N° 8.821.936-8, chileno, Administrador Público, ambos domiciliados en calle Prat N° 350; y por la otra, la **UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE**, Rol Único Tributario N° 70.995.200-5, representada legalmente, según se acreditará, por don **RICARDO NAPADENSKY BAUZÁ**, cédula nacional de identidad N° 4.750.509-7; ambos domiciliados para estos efectos en calle Toesca N° 1.783, comuna de Santiago, quienes expresan que proceden a suscribir la siguiente modificación de Convenio:

Antecedentes Generales:

- Que, con fecha 19 de mayo de 2.014, se suscribió un Convenio de Transferencia de Capital entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Universidad Central de Chile, en el marco de la ejecución del proyecto denominado “VIRTUALIZACIÓN CON TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DE ÚLTIMA GENERACIÓN DE LOS ACTIVOS PATRIMONIALES Y TURÍSTICOS DE LA REGIÓN DE COQUIMBO, PARA INNOVAR EN LA PROMOCIÓN GLOBAL DE LOS DESTINOS Y LA GESTIÓN DE LAS EMPRESAS DE TURISMO DE INTERESES ESPECIALES” CÓDIGO BIP 30137681-0, aprobado mediante Resolución (e) N° 866 de fecha 02 de julio de 2.014.
- Que, mediante Memorando UIP LS N°52/2015 de fecha 08 de septiembre de 2015, el Director del Proyecto don José Monardez Sarzosa, solicita al Jefe de División de Planificación

GOBIERNO REGIONAL
REGION DE **COQUIMBO**



y Desarrollo Regional del Gobierno Regional, la extensión de plazo de ejecución del proyecto y reitimización del cuadro de inversión. La solicitud de ampliación de plazo tiene por objeto perfeccionar las plataformas tecnológicas de la iniciativa, así como difundir los servicios tecnológicos para la temporada estival del año 2.016, aumentando el impacto esperado de la iniciativa.

- Que, mediante memorándum electrónico N° 3.858 de fecha 23 de septiembre de 2.015, la División de Planificación y Desarrollo Regional, se pronuncia favorablemente sólo respecto a la solicitud de aumento de plazo presentada por la Universidad Central de Chile.
- Que, con fecha 05 de octubre de 2.015, la Administradora del proyecto, emite pronunciamiento favorable respecto a la solicitud de ampliación de plazo presentada por la Universidad Central de Chile.

PRIMERO:

Auméntese en 4 meses el plazo de ejecución de las actividades desarrolladas en el marco del presente convenio, establecido en la cláusula Décima del Convenio matriz, el cual tendría como nueva fecha de término el día 31 de enero de 2.016.

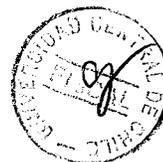
SEGUNDO:

En todo lo no modificado expresamente por este Convenio, rige en su plenitud el Convenio de Transferencia de Capital, en el marco de ejecución de la iniciativa denominada "VIRTUALIZACIÓN CON TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DE ÚLTIMA GENERACIÓN DE LOS ACTIVOS PATRIMONIALES Y TURÍSTICOS DE LA REGIÓN DE COQUIMBO, PARA INNOVAR EN LA PROMOCIÓN GLOBAL DE LOS DESTINOS Y LA GESTIÓN DE LAS EMPRESAS DE TURISMO DE INTERESES ESPECIALES" CÓDIGO BIP 30137681-0, suscrito con fecha 19 de mayo de 2.014, entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Universidad de Central de Chile, pasando el presente instrumento, a formar parte integrante del citado convenio para todos los efectos legales.

TERCERO: Personerías

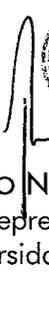
La Personería de don **CLAUDIO IBÁÑEZ GONZÁLEZ**, para representar al Gobierno Regional de la Región de Coquimbo, según consta en el Decreto N° 973 de 13 de julio de 2.015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de don **RICARDO NAPADENSKY BAUZÁ**, para actuar en representación de la **UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE**, consta en el Acta de Sesión Solemne N° 417 de fecha 12 de octubre de 2.011, reducida a escritura pública con fecha 14 de octubre de 2.011 e inscrita en el repertorio bajo el N° 5.930/2.011 de la Décima Notaría de Santiago, servida por la Notario Público Titular doña Valeria Ronchera Flores.



CUARTO:

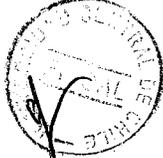
La presente Modificación de Convenio se firma en dos ejemplares, ambos de igual fecha y tenor, quedando uno en poder de cada una de las partes.



RICARDO NAPADENSKY BAUZÁ
Representante Legal
Universidad Central de Chile



CLAUDIO IBÁÑEZ GONZÁLEZ
Intendente Regional
Gobierno Regional de Coquimbo






LRH/ALV/SSV/PFC/CZA/gss